Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 – ID Nº: 350.223 – CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL, CASETA DE GUARDIA EN ACCESO PRINCIPAL Y VEREDA EN EL COLEGIO TÉCNICO DPTAL. MUNICIPAL "DR. EUSEBIO AYALA".

Villeta, 03 de agosto de 2018.-

SEÑOR
TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 convocada por la Municipalidad de Villeta, para la **CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL, CASETA DE GUARDIA EN ACCESO PRINCIPAL Y VEREDA EN EL COLEGIO TÉCNICO DPTAL. MUNICIPAL "DR. EUSEBIO AYALA" – ID Nº 350.223**, conforme se expone a continuación:

ANTECEDENTES:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 350.223.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Oferta presentada por un oferente.
7. Acta de apertura labrada en fecha 24 de julio de 2018..
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

En la convocatoria únicamente se presentó el siguiente oferente: SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº: 1513152-1 – EXP. Nº 1685 – 07:28 A.M.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	SAN EXPEDITO CONSULTORA – RUC N°: 1513152-1
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, según el cuadro siguiente:

EMPRESA	SAN EXPEDITO CONSULTORA – RUC N°: 1513152-1
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.	Cumple

El oferente ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
El propietario de la firma unipersonal, no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que el mismo sea funcionario DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone los precios de los rubros ofertados por la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1., que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9995	**Caseta de guardia en acceso principal**	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	6	3.500	21.000
1.2		Cimentación	Metros cúbicos	2,4	275.000	660.000
1.3		Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	3	136.000	408.000
1.4		Aislación	Metro lineal	10	16.000	160.000
1.5		Mampostería de elevación	Metros cuadrados	30	110.000	3.300.000
1.6		Contrapiso	Metros cuadrados	6	32.500	195.000
1.7		Carpeta para piso	Metros cuadrados	6	20.000	120.000
1.8		Piso	Metros cuadrados	6	72.000	432.000
1.9		Zócalo	Metro lineal	10	23.000	230.000
1.10		Puerta de 0,80	Unidad	1	1.097.500	1.097.500
1.11		Ventana de vidrio templado de 1,20*1,20	Metros cuadrados	2,88	140.000	403.200
1.12		Techo de Chapa galvanizada	Metros cuadrados	6	123.000	738.000
1.13		Cielorraso de pvc	Metros cuadrados	6	70.000	420.000
1.14		Revoque Interior	Metros cuadrados	6	30.000	180.000
1.15		Pintura de aberturas	Metros cuadrados	1,8	20.000	36.000
1.16		Pintura de pared interior	Metros cuadrados	30	29.000	870.000
1.17		Pintura de ladrillo visto	Metros cuadrados	30	16.000	480.000
1.18		Instalaciones Eléctricas	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
2	72131601-9995	**Cubierta del acceso principal**	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		Techo de Chapa	Metros cuadrados	16,1	160.000	2.576.000
2.2		Cobertura de metálica a: 0,60 cm (Base de letrero)	Metro lineal	18,6	68.000	1.264.800
2.3		Pilares (ladrillo visto)	Unidad	2	280.000	560.000
2.4		Instalaciones Eléctricas (luces led, circuito)	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
3	72101703-002	**Construcción de vereda**	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	270	3.000	810.000
3.2		Muro de nivelación (soporte)	Metros cuadrados	86	80.000	6.880.000
3.3		Contrapiso	Metros cuadrados	270	31.000	8.370.000
3.4		Piso (canto rodado)	Metros cuadrados	270	63.500	17.145.000
3.5		Limpieza Final	Unidad Medida	1	768.000	768.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

			Global			
4	72101703-007	Construcción de cerco perimetral	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	42	110.000	4.620.000
4.2		Mampostería de elevación a 1,50m de altura	Metros cuadrados	201	65.000	13.065.000
4.3		Pilares	Unidad	45	215.000	9.675.000
4.4		Reja metálica	Metro lineal	134	460.000	61.640.000
Precio Total						**146.624.500**

Al observar los precios ofertados, se constata que los mismos se encuentran dentro del rango del presupuesto estimado por la Convocante.

En base a lo mencionado, se continua con el estudio de la oferta presentada a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos, cuyo resultado se muestra a continuación:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015 - 2016 y 2017. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 4 (cuatro) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b) <u>EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>:

Con respecto a la **<u>Capacidad Financiera</u>** se muestra el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	RESULTADO: CUMPLE
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	Coeficiente de Liquidez = 30,12 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017	Coeficiente de Solvencia = 0,06 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75***%. (SETENTA Y CINCO POR CIENTO)*** *del total del valor de la obra.*	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2017, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2017 más del cien por ciento de la oferta.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado CINCO copias de contratos de obras, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 , con rubro clave: Construcciones de obras similares a los rubros objetos del llamado en Instituciones Educativas

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.	Documento presentado por nota.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1.
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. 146.624.500 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMENEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MUNICIPALIDAD DE VILLETA